



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARAZO

Aprobación definitiva del presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2014

Elevado a definitivo el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 26 de noviembre de 2013 al no haber sido presentada reclamación alguna y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2014, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	69.820,00
4.	Transferencias corrientes	8.280,00
	Total presupuesto de gastos	78.100,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	16.000,00
2.	Impuestos indirectos	11.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	28.500,00
4.	Transferencias corrientes	16.300,00
5.	Ingresos patrimoniales	6.300,00
	Total presupuesto de ingresos	78.100,00

Frente al presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

En Carazo, a 23 de diciembre de 2013.

El Alcalde,
Jesús María Pinilla Cibrián